

PROMOCIONES ESCOLARES Y CENTROS DE COLABORACION PEDAGOGICA

La Orden ministerial de 22 de abril de 1963 ha de cumplirse al nivel de cada escuela y, más aún, al nivel de cada niño en cuanto todos ellos han de sufrir en el mes de junio próximo una prueba para determinar si han asimilado los contenidos propios del curso al que se encuentren adscritos y, como consecuencia, su promoción al siguiente o su repetición.

No obstante, los criterios básicos para la realización del trabajo escolar, en armonía con los objetivos concretos que señalen los *niveles de curso*, de inmediata publicación, no deben adoptarse individualmente, dada la importancia de la innovación que establece la citada Orden ministerial. Los Centros de Colaboración Pedagógica deben ser los hogares de convivencia en que se fraguen las perspectivas radicales y los enfoques de conjunto de la actividad educativa, mediante un intercambio de experiencias, saberes y opiniones que permita, con el enriquecimiento mutuo, la adopción de los puntos de vista más convenientes y acertados.

Si alguna vez tales Centros se sintieron impedidos a realizar una tarea de auténtica colaboración, tan necesaria como importante, nunca con más motivo que ante la problemática que plantea la Orden ministerial de 22 de abril.

El presente número de VIDA ESCOLAR proporciona datos e ideas susceptibles de orientar provechosamente las deliberaciones que los Centros lleven a cabo en orden a los objetivos que acabamos de indicar. A lo largo del curso, iremos publicando trabajos que respondan a las consultas y aclaren las dudas que recibamos de ins-

pectores y maestros para el mejor cumplimiento de la disposición mencionada (1).

Desearíamos que tales consultas y dudas motivasen una numerosa correspondencia, lo que constituiría una prueba inequívoca del desco por parte de todos de responder a los propósitos de la superioridad y a la necesaria renovación de las tareas que imponen las exigencias de los tiempos.

A continuación insertamos la relación de temas que consideramos más apropiados para explicar y comentar ampliamente el contenido de la nueva disposición, a fin de que los Centros seleccionen los que consideren más convenientes para ser objeto de sus tareas durante el curso. Dada la necesidad de suponer simultáneamente un vario conjunto de elementos de organización y de actividad para la realización de las promociones, consideramos muy conveniente que cada Centro seleccione, como motivo de trabajo, más de un tema en cada una de las reuniones que celebre durante el curso actual. No obstante, los temas pueden dividirse cuando así lo aconseje la importancia de sus aspectos parciales.

Si en el estudio de las cuestiones sobre las cuales deliberen los Centros de Colaboración es siempre aconsejable prescindir de generalizaciones, esta recomendación adquiere caracteres de exigencia ineludible cuando se trata de estudiar problemas muy concretos, que afectan, ciertamente, a la doctrina pedagógica, como no puede por menos de ocurrir; pero que son *de índole aplicativa y práctica*, por lo que es necesario partir en su estudio de los datos que aporta la realidad escolar.

(1) En la tercera página de cubierta insertamos el temario para los Centros de Colaboración Pedagógica para el curso 1963-64.

TEMARIO PARA LOS CENTROS DE COLABORACION PEDAGOGICA DURANTE EL CURSO 1963-64

1. Contenido y alcance de la Orden ministerial de 22 de abril de 1963.
2. Distintas formas de planear el trabajo escolar por cursos.
3. El curso como unidad fundamental del trabajo escolar.
4. Niveles de conocimientos para cada curso escolar.
5. Niveles de hábitos, capacidades y destrezas para cada curso escolar.
6. Las técnicas de trabajo en la Escuela.
7. El memorismo y el activismo en la enseñanza.
8. El trabajo individual y colectivo en los distintos tipos de escuelas.
9. Organización de cursos y desarrollo del trabajo en las escuelas unitarias.
10. Organización en las escuelas graduadas de diverso número de secciones.
11. La enseñanza individualizada: fines y medios de trabajo.
12. Los libros escolares y el trabajo de curso.
13. Cuadernos de trabajo y libros del maestro o guías didácticas.
14. Repaso y revisión del trabajo escolar.
15. Tareas de recuperación de alumnos rezagados y enseñanza correctiva.
16. Enseñanza correctiva en las distintas actividades escolares: propósitos y métodos.
17. La comprobación del trabajo escolar: objetivos y técnicas.
18. Tipos, preparación, aplicación y evaluación de pruebas objetivas.
19. Pruebas sobre lectura y escritura.
20. Pruebas sobre cálculo.
21. Pruebas sobre materias de carácter literario.
22. Pruebas sobre materias de carácter científico.
23. Frecuentación, deserción y aprovechamiento escolar.
24. Factores psicológicos, escolares y sociales del aprovechamiento y del fracaso escolar.
25. Problemas que plantean las repeticiones de curso.

NOTA.—No damos bibliografía para la documentación de los temas que figuran en el programa anterior porque las publicaciones nacionales no satisfacen esta necesidad, dada la novedad de la Orden ministerial de 22 de abril, y las publicaciones extranjeras no se adaptan a las necesidades de nuestras escuelas.